

Palacio Legislativo de Donceles, a 17 de abril de 2024.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E

No sin antes cordialmente saludarle, amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión del próximo día jueves 18 de abril del presente año, del siguiente asunto:

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA UNIVERSALIDAD DE LA BECA “BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS” (se presenta en tribuna).**

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

*JAVIER RAMOS FRANCO*

DIP. JAVIER RAMOS FRANCO  
COORDINADOR

C.c.p.: Archivo.-





II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**JAVIER RAMOS**  
DIPUTADO LOCAL

**MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Javier Ramos Franco, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso b); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Poder legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA UNIVERSALIDAD DE LA BECA “BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS”**, bajo el siguiente

### **OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

Que la Beca “Bienestar para Niñas y Niños” establecida en la Constitución Política de la Ciudad de México, se otorgue de manera universal.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada día surgen nuevos métodos educativos orientados a salvar problemáticas que afectan a numerosos alumnos y fomentar su desarrollo con vistas a reforzar el tejido social y lograr un entorno natural sano.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**JAVIER RAMOS**  
DIPUTADO LOCAL

Para Pablo Cerezal,<sup>1</sup> el objetivo de la educación es lograr que sea universal, atractiva para el alumnado y eficiente para todos en beneficio de la sociedad. Además, permite salvar las barreras socioeconómicas, enfrentar problemas sociales y medioambientales y anteponer el desarrollo personal del alumnado a la acumulación de conocimientos que permitan a los estudiantes alcanzar dicho objetivo. En otras palabras, **la educación debe dirigirse al aprendizaje de valores de respeto al resto de las personas para que los proyectos educativos se consideren innovadores.**

Sin embargo, la pandemia de COVID-19 puso en evidencia en todo el mundo que, debido al cierre generalizado de las escuelas, los niños y niñas, principalmente aquellos que tienen algún tipo de discapacidad, no tuvieron acceso a servicios básicos como programas de alimentación, tecnologías de asistencia, personal de apoyo, programas de recreación, actividades extracurriculares, así como relativos al agua, saneamiento e higiene. El COVID-19 condujo a un cambio repentino en la función de los padres/cuidadores que debieron desempeñarse simultáneamente como maestros y, además, profundizó la brecha digital de los estudiantes relacionada con el acceso a los equipos, la electricidad y la internet.

## CONTEXTO INTERNACIONAL

El **Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4 “Educación”**, plantea específicamente los siguientes trabajos que deben desarrollarse por los gobiernos:

***“4.5 Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas.*”**

---

<sup>1</sup> Cerezal, Pablo, “Cinco casos de innovación para entender el futuro de la educación” Artículo ethic, España, 17 de agosto 2023.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**JAVIER RAMOS**  
DIPUTADO LOCAL

Adicionalmente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 1 “Poner fin a la pobreza” refiere que:

*(...) Más de 700 millones de personas, o el 10% de la población mundial, aún vive en situación de extrema pobreza a día de hoy, con dificultades para satisfacer las necesidades más básicas, como la salud, la educación y el acceso a agua y saneamiento, por nombrar algunas. La mayoría de las personas que viven con menos de 1,90 dólares al día viven en el África subsahariana. En todo el mundo, los índices de pobreza en las áreas rurales son del 17,2%; más del triple de los mismos índices para las áreas urbanas. Para los que trabajan, eso no les garantiza una vida digna. De hecho, el 8% de los trabajadores de todo el mundo, y sus familias, vivían en situación de extrema pobreza en 2018. Uno de cada cinco niños vive en situación de extrema pobreza. Garantizar la protección social de todos los niños y otros grupos vulnerables resulta crucial para reducir la pobreza.”<sup>2</sup>*

Por lo que hace a las metas que plantea Objetivo 1, podemos referir entre otras:

*“(...)1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.*

*1.3 **Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos** y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.*

*1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos*

<sup>2</sup> Visible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**JAVIER RAMOS**  
DIPUTADO LOCAL

*económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.*

*1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base.*

*(...)"*

En el ámbito de los derechos humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) enfatiza que la pobreza es una condición que vulnera derechos y afecta gravemente a millones de personas en la región.

Incluso, en distintas resoluciones ha concluido este organismo regional que, el incumplimiento de alguno de los derechos económicos y sociales, es interdependiente con otros y, todos ellos quedan vulnerados y reproducidos por condiciones de carencia social asociadas a la pobreza, de acuerdo con las definiciones de la ONU y sus organismos especializados.

En lo relativo a la pobreza, en la actualidad es ya reconocida como multifactorial por lo que tiene distintas formas de medirse, a saber por:

- Los ingresos.
- La educación.
- La alimentación.
- Las capacidades, por mencionar algunas.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**JAVIER RAMOS**  
DIPUTADO LOCAL

## CONTEXTO NACIONAL

En México, la medición nacional de la pobreza muestra un panorama grave. **La mitad de la población carece de ingreso suficiente para adquirir la canasta básica** (esto es similar a la situación de 1992, hace 25 años) fecha para la que se cuenta con dato comparable.

En otras palabras, existen 62 millones de personas pobres, y de la población total del país, que es de alrededor 126 millones, el 44 por ciento presenta al menos una carencia social, esto es 53 millones de personas.

Si estos datos los fragmentamos por grupos, podemos afirmar que las mujeres y personas gestantes, y el tener hijos muy jóvenes, implica que ellas en la pubertad sean más vulnerables a otros resultados negativos para la salud materna por los partos frecuentes, los embarazos no planeados y los abortos inseguros.<sup>3</sup> Todo ello tiene como consecuencia que se incrementen las complicaciones durante el embarazo y el parto que son la segunda causa de muerte entre las muchachas de 15 a 19 años en todo el mundo.<sup>4</sup>

Adicionalmente, en nuestro país, tres de cada 10 personas son adolescentes y jóvenes, pero para mediados del siglo sólo 23 por ciento será población joven. En 2020 residían en el país 39.2 millones de personas entre 12 y 29 años.

Por otra parte, información del Imjuve, así como del Fondo de Población de las Naciones Unidas y del Consejo Nacional de Población sobre la situación de las

<sup>3</sup> Plan Internacional Disponible en: <https://plan-international.es/girls-get-equal/embarazo-adolescente>

<sup>4</sup> Organización Mundial de la Salud. "Embarazo en la adolescencia" Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**JAVIER RAMOS**  
DIPUTADO LOCAL

personas adolescentes y jóvenes en México, precisa que en este sector están alrededor de 31 por ciento de los habitantes y que la entidad con mayor promedio de edad es la Ciudad de México, en donde la media es de 35 años, mientras que Chiapas es la que tiene el promedio más bajo (24 años). También, **46 por ciento de las personas jóvenes vivían en pobreza multidimensional (2020).**

Por otra parte, según datos del CONEVAL del 2020, **casi 43 por ciento de los jóvenes entre 15 y 29 años vivían en situación de pobreza**, mientras que casi 11 por ciento de los jóvenes se encontraban en extrema pobreza, es decir, en una situación en la que no podían satisfacer sus necesidades básicas. En ese marco, **la falta de acceso a una educación de calidad puede perpetuar la pobreza en los jóvenes.**

**Adicionalmente, no podemos dejar de observar que el abandono escolar es un problema importante en ciertos grupos de jóvenes. Sobre el particular, datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) señalan que solo el 37.5 por ciento de los jóvenes entre 18 y 22 años en México completaron la educación media superior en 2020.**

En tales circunstancias, la transición hacia el mercado laboral, según UNFPA México es uno de los principales retos que enfrenta esta población a nivel mundial. Las personas jóvenes tienen tres veces más probabilidades que las adultas (mayores de 25 años) de estar desempleados. Aunque esto obedece en parte a que su corta experiencia laboral juega en su contra cuando presentan su candidatura para empleos de categoría inicial, también existen importantes barreras estructurales que dificultan su incorporación al mercado de trabajo.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**JAVIER RAMOS**  
DIPUTADO LOCAL

En la actualidad, una de las grandes preocupaciones de **las juventudes** son los múltiples desafíos y desigualdades que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y el desarrollo de su potencial. Entre **algunos de los obstáculos que enfrentan estas personas en su transición de la infancia a la vida adulta incluyen** el embarazo a edades tempranas, el desempleo, la precariedad laboral, **la deserción escolar**, el bajo acceso a servicios de salud amigables y de calidad, el bajo acceso a mecanismos de participación sustantivos.<sup>5</sup>

**De ahí que desde el gobierno federal se propuso la creación de la beca universal Benito Juárez, como un mecanismo de garantizar a las niñas, niños y adolescentes contar con recursos económicos necesarios para continuar sus estudios básicos.**

## CIUDAD DE MÉXICO

Si bien la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce como grupos de atención prioritaria a mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas migrantes y sujetas de protección internacional, víctimas, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afrodescendientes, personas de identidad indígena y minorías religiosas, **no podemos dejar de señalar que durante la II Legislatura del Congreso de la Ciudad se modificó la Constitución Política de la capital del país, para reconocer como un derecho de las niñas, niños y adolescentes, el contar con una beca que se denomina Bienestar para niñas y niños;** lo anterior, en términos del segundo párrafo

---

<sup>5</sup> Visible en: <https://mexico.unfpa.org/es/topics/adolescencia-y-juventud>



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**JAVIER RAMOS**  
DIPUTADO LOCAL

del numeral 6 de la Letra A, artículo 8 de nuestra Carta Constitucional, que a la letra señala:

*“Artículo 8*

*Ciudad educadora y del conocimiento*

*A. Derecho a la educación*

*1 a 5 (...)*

*6. Atendiendo al principio rector del interés superior de la niñez, las autoridades garantizarán el pleno acceso al derecho de las niñas y los niños a recibir educación.*

***En la Ciudad de México, todas las niñas y niños inscritos en planteles públicos de educación básica, tendrán derecho a contar con una beca que se denominará Bienestar para niñas y niños.***

*(...)*

*7 a 13 (...)*

*B a D (...)*<sup>6</sup>

Mientras que la Ley de Educación de la Ciudad de México, en su artículo 89 fracción IV, de manera textual reconoce la existencia de la Beca Bienestar para Niñas y Niños y Útiles y Uniformes la cual estará a cargo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la capital del país.

*“Artículo 89.- La Secretaría está obligada a tutelar los siguientes derechos:*

*I a III (...)*

---

<sup>6</sup>Visibleen: [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION\\_POLITICA\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_8.1.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_8.1.pdf)



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**JAVIER RAMOS**  
DIPUTADO LOCAL

*IV. Beca “Bienestar para niñas y niños” y Útiles y Uniformes: beca mensual por niña, niño o adolescente inscrito en escuelas públicas de preescolar a secundaria, por al menos 10 meses al año. El monto otorgado no podrá ser menor al establecido en el ciclo escolar inmediato anterior*

(...)

(...)”<sup>7</sup>

**Sin embargo, dicho apoyo social solo encuentra como beneficiarios a las niñas que cursan sus estudios en escuelas públicas, dejando fuera a todos los demás estudiantes de esos grados escolares que podrían ver truncada su vida estudiantil si no cuentan también con ese apoyo económico.**

Debemos recordar que la cobertura educativa en los jóvenes ha aumentado en las últimas décadas y ha acumulado, además de la educación pública, a la popular y privada, pero las desigualdades persisten en su cobertura y condiciones, mismas que es necesario reducir.

Como botón de muestra, en algunos centros educativos se tienen carencias significativas en infraestructura y servicios para su operación (incluyendo el agua). Además, es fundamental que la educación sea de calidad y que refleje las necesidades y las oportunidades locales, para que contribuya al desarrollo de la comunidad y de la Ciudad. La educación de alta calidad académica debe ser pertinente y relevante, basada en los hallazgos de la ciencia, integral y humanista.

Pero el principal problema lo encontramos en la deserción de la educación que ocurre por múltiples motivos, pero principalmente por falta de recursos económicos. A mayor

---

<sup>7</sup> [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_EDUCACION\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_3.3.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_EDUCACION_DE_LA_CDMX_3.3.pdf)



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**JAVIER RAMOS**  
DIPUTADO LOCAL

abundamiento, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social (IDS) (EVALÚA, 2020b), poco más de 46 por ciento de la población presentó un grado de desarrollo social muy bajo y bajo durante 2020, mientras que 22 por ciento poseía un grado de desarrollo social medio y solo 31 por ciento alcanzó un grado de desarrollo social alto y muy alto.

En cuanto al número de educandos se estima en 302,690, distribuidos de la siguiente forma

- Preescolar 339,087;
- Primaria 1,674,918;
- Secundaria 1,911,796;
- Estudios técnicos o comerciales 361,178;
- Preparatoria o bachillerato 1,931,064;
- Normal con primaria o secundaria terminada 11,305;
- Normal de licenciatura 52,458 y, Licenciatura 1,943,450<sup>8</sup>

A nivel alcaldía, las cinco alcaldías con el mayor número de manzanas con estrato muy bajo fueron: Milpa Alta (59.9%), Xochimilco (32.6%), Iztapalapa (28.8%), Tláhuac (24.6%) y Tlalpan (22.5%). Por el contrario, las cuatro alcaldías con IDS muy alto son: Benito Juárez (52.3%), Miguel Hidalgo (42.8%), Coyoacán (44.6%) y Azcapotzalco (27.1%).

En términos de zonificación, las manzanas con menor desarrollo social se ubicaban en las alcaldías de Iztapalapa colindantes con Tláhuac, la parte norte de Gustavo A. Madero, las localidades urbanas de Milpa Alta, la zona colindante entre Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, los alrededores de las Áreas Naturales Protegidas “Ejidos de

---

<sup>8</sup> INEGI, Censo de Población y Vivienda, Muestra Censal, 2020.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**JAVIER RAMOS**  
DIPUTADO LOCAL

Xochimilco” y los pueblos de San Miguel Ajusco, San Miguel Xicalco, San Miguel Topilejo y Santo Tomas Ajusco.

Pero, tal como ya lo dijimos, la deserción escolar también abarca a las y los estudiantes inscritos en las escuelas privadas y populares, no solo en las públicas.

En el 2021, la Comisión de Educación de la Confederación Patronal de la Ciudad de México (Coparmex-CDMX), informó que el número de estudiantes que desertaron de las escuelas particulares durante ese ciclo escolar en 2021, asciende a cerca de 99 mil educandos en la CDMX, lo cual representa un **13 por ciento de los más de 731 mil que desertaron de escuela privada a nivel nacional** durante el presente año.

Las principales causas fueron la búsqueda de empleo para colaborar con los gastos de la casa y participar el labores de cuidado en casa.

En el 2022, la Confederación Nacional de Escuelas Particulares (CNEP) informó que “Hemos tenido una pérdida de matrícula que va del 20 al 35 por ciento en promedio, pero hubo escuelas que tuvieron un abandono escolar de hasta 50 por ciento”. Los motivos continuaron siendo los mismos.

Para tenerlo más claro, del 2019 al 2022, en educación preescolar, de 782,297, se tuvo un decrecimiento de más de 39 mil estudiantes en la matrícula. En educación primaria de 162,033 a 135,756, es decir, una diferencia de más de 26 mil estudiantes. Y en nivel secundaria, la matrícula paso de 64,087 a 57,737, lo que significa una pérdida de más de 6 mil alumnos.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**JAVIER RAMOS**  
DIPUTADO LOCAL

Puede ser que muchos de ellos hayan migrado de la escuela privada a la pública, pero en esta también sigue habiendo una deserción importante y el objetivo de esta iniciativa es precisamente contribuir a resolver el problema en ambos ámbitos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA UNIVERSALIDAD DE LA BECA “BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS”**

**ÚNICO.** Se reforma el artículo 8, letra A, numeral 6, segundo párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Artículo 8

Ciudad educadora y del conocimiento

A. Derecho a la educación

1 a 5 (...)

6. Atendiendo al principio rector del interés superior de la niñez, las autoridades garantizarán el pleno acceso al derecho de las niñas y los niños a recibir educación.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**JAVIER RAMOS**  
DIPUTADO LOCAL

**En la Ciudad de México, todas las niñas y niños inscritos en planteles de educación básica, tendrán derecho a contar con una beca que se denominará Bienestar para niñas y niños.**

(...)

7. a 13. (...)

B. a E. (...)

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Remítase a la persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor para el ciclo escolar 2025-2026.

**TERCERO.-** La Tercera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México contará con un plazo de 90 días naturales después de la entrada en funciones para realizar las adecuaciones a la legislación secundaria.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**JAVIER  
RAMOS**  
DIPUTADO LOCAL

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 18 días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

Suscribe,

*JAVIER RAMOS FRANCO*

**JAVIER RAMOS FRANCO  
COORDINADOR**